

INFORME TECNICO N° 0105-2023-ANA-MGRH-UA-LOG

A : CESAR ALBERTO MALAGA GALLEGOS
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD DE ADMINISTRACION

ASUNTO : Reconocimiento de Pago de Crédito Devengado del ejercicio fiscal
2022

REFERENCIA : a) Contrato 021-2022-ANA-PGIRH-BM del 27/07/2022
b) Informe 1048-2022-ANA-MGRH-CARH del 26/12/2022

FECHA : San Isidro, 26 de enero de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informarle lo siguiente

ANTECEDENTES

1. Con fecha 27 de julio 2022, se suscribe el contrato de la referencia a) con la empresa DAMBEZ COMPANY EIRL para la Construcción de 190 estructuras de Medición de agua en la región Arequipa por el monto de cuatro millones seis mil doscientos dieciocho con 99/100 soles (S/. 4,006,218.99)
2. Mediante documento de la referencia b), el Coordinador para la Administración de Recursos Hídricos remite la conformidad correspondiente a la Valorización 03 del servicio de Construcción de estructuras de medición de agua en la región Arequipa recomendando se realice el pago y se incrementen cuadrillas de trabajo para nivelar el avance de los trabajos.

ANALISIS

3. Mediante Decreto Supremo de la referencia c), en su artículo n°1, se regula la transmisión de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa. Asimismo, el artículo N° 7 señala que el organismo deudor, previos informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Según el documento de la referencia b) los servicios el servicio se realizó de manera óptima durante el ejercicio fiscal 2022. Sin embargo, no se pudo realizar el pago correspondiente debido a que se suscitaron problemas en el Sistema Integrado de Administración (SIAF), lo cual no permitió realizar el giro correspondiente.
- Según lo indicado, se tiene una deuda pendiente de pago a favor de la empresa DAMBEZ COMPANY EIRL., por el monto de ciento trece mil cuatrocientos noventa con 57/100 soles (S/.113,490.57), correspondiente al pago de la valorización 03 según Contrato de la referencia a) el cual quedó sin pagar, por lo que se remite el expediente de pago, el cual contiene la conformidad e informe técnico por parte del área usuaria, lo cual es necesario para reconocer un crédito devengado según numeral 3 del presente informe.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En atención a los hechos expuestos, se concluye el acogimiento del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, y, a fin que se continúe con el trámite de Reconocimiento, conforme a lo establecido, se recomienda que su despacho solicite opinión legal para la elaboración de la Resolución de Reconocimiento y la reposición del monto ejecutado a la orden de la empresa DAMBEZ COMPANY EIRL., con RUC N° 20542191059.
- Al respecto, remito a su Despacho el expediente de dicha contratación debidamente documentado con el monto de la deuda a reconocer de ciento trece mil cuatrocientos noventa con 57/100 soles (S/.113,490.57).

Descripción	Total en soles
Valorización 03 Construcción de 190 estructuras de medición de agua en la Región Arequipa según Contrato Contrato 021-2022-ANA-PGIRH-BM	S/.113,490.57

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS LEON PORRAS
COORDINADOR
ÁREA DE LOGISTIC

